

Con fecha 22 de este mes comunicó el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler al Excelentísimo Señor Don Gregorio de la Cuesta, Gobernador del Consejo, la Real Orden siguiente.

"Excelentísimo Señor: Deseando el Rey facilitar los medios de disfrutar de las gracias concedidas por Reales Ordenes de 13 de Enero próximo en beneficio de la Agricultura: se ha servido declarar que se puede realizar la extracción de millon y medio de arrobas de aceyte, y de un millon de libras de seda, no solo por los puertos de mar habilitados que se señalan en las mencionadas Ordenes, sino por tierra. Y de la de S. M. lo comunico á V. E. para que el Consejo disponga su cumplimiento."

Publicada en él la antecedente Real Orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comunique á las Chancillerías y Audiencias Reales, Intendentes, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su inteligencia y puntual observancia en la parte que respectivamente les corresponde.

En su consecuencia lo participo á V. S. de orden del Consejo para el fin expresado, y que al propio efecto la comunique á las Justicias de los pueblos de su Partido; dándome aviso de su recibo para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1801.—Don Bartolomé Muñoz.— Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con la Real Orden original remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla á que me refiero: Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el Señor Corregidor; yo Don Antonio Josef de Calahorra, Escribano mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, firmo la presente en ella á nueve de Marzo de mil ochocientos uno.

*Antonio Josef
de Calahorra*